



# Colegio Makarenko

VERDAD PARA LIBERTAD

## ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR SECUNDARIA



[www.colegiomakarenko.edu.mx](http://www.colegiomakarenko.edu.mx)

• Preescolar • Primaria • Secundaria • Preparatoria





## INTRODUCCIÓN

Objetivo.....	2
Generalidades.....	2
Consejo de Honor y Justicia.....	3

## ACADÉMICO

Uniformes y útiles escolares.....	3
Acceso al colegio.....	5
Evaluaciones y asistencia.....	5
Conducta y disciplina.....	7
Obligaciones de los padres de familia.....	10
Circulares, revista digital y tareas.....	11

## ADMINISTRATIVAS

Inscripciones, colegiaturas y becas.....	12
Salud y seguridad.....	13
Transitorios.....	14



## Objetivo

El presente Acuerdo señala las principales políticas y normas que delimitan el trabajo del Colegio Makarenko en el nivel de Secundaria, esperando que ayuden a coordinar mejor las acciones de todos los integrantes de la comunidad escolar, para el logro de nuestros objetivos educativos establecidos en el Plan Anual de Trabajo del presente ciclo escolar.

## Generalidades

1. El presente ACUERDO tendrá vigencia desde el momento que los alumnos y las alumnas queden inscritos en el nivel Secundaria del Colegio.
2. Constituye un deber de todos los miembros del Colegio Makarenko, Padres de Familia o Tutores y Alumnos y Alumnas conocer, cumplir y hacer cumplir las normatividad aplicable que incluyen las políticas disciplinarias de este Acuerdo.
3. Sin excepción, todos los miembros de la Comunidad Estudiantil deben observar y recibir un trato respetuoso y pacífico.
4. Se garantiza que la información contenida en su expediente será manejada con discreción y de manera confidencial.
5. Los reportes de conducta acumulados por el alumno o alumna y las faltas de respeto por parte de los padres de familia serán consideradas para otorgar la reinscripción del alumno o alumna.
6. Los alumnos y alumnas que se inscriban en el presente curso escolar no adquieren ningún derecho de inscripción en los años subsecuentes.
7. El desconocimiento de este Acuerdo no exime a padres, tutores y alumnos o alumnas del cumplimiento de éste.



## Consejo de Honor y Justicia

1. Es un organismo encargado de analizar la problemática de un alumno o alumna en cuanto a su aprovechamiento y disciplina se refiere. Tiene la facultad de aplicar las sanciones correspondientes a las faltas de los alumnos o alumnas y está formado por las siguientes autoridades institucionales:
  - Junta de Gobierno
  - Dirección General
  - Dirección de Preparatoria
  - Dirección de Secundaria
  - Dirección de Primaria
  - Dirección de Preescolar
  - Dirección de Control Escolar
  - Coordinación de Idiomas
  - Departamento de Psicopedagogía
2. Los casos no previstos en el presente Acuerdo y los que la institución considere que van en contra de la moral y de las buenas costumbres, serán resueltos por el Consejo de Honor y Justicia. El hecho de pertenecer al Colegio Makarenko implica tanto para los padres, tutores y alumnos o alumnas, la aceptación de todas sus disposiciones, acuerdos y horarios, sean verbales o escritos.

## ACADÉMICO

### Uniformes y útiles escolares

1. El alumno o alumna deberá portar el uniforme de acuerdo al día que corresponda mismo que deberá portarse completo, limpio y en buenas condiciones.
2. En temporada de frío las chamarras y/o sudaderas extras, deberán ser de color similar al del uniforme.
3. Todas las prendas del uniforme deben llevar bordado el nombre completo del alumno o alumna y son su responsabilidad absoluta.
4. Los tenis correspondientes al uniforme deportivo deberán ser blancos en su totalidad.



5. Las alumnas deberán presentarse con el cabello bien peinado, los alumnos con cabello corto; todos con las uñas cortas, limpias y sin esmalte, ni maquillaje, de no respetar esta regla serán acreedores a una llamada de atención.
6. Es obligación del alumno y alumna, así como de los padres devolver objetos y prendas de vestir que se llevaron por error.
7. El alumno o alumna deberá abstenerse de traer objetos de valor y/o dispositivos portátiles electrónicos tales como: celulares, video juegos, reproductores de música y demás aparatos sin previa autorización o solicitud expresa del maestro.
8. El alumnado hará uso responsable de las instalaciones, mobiliario y equipo en todas las áreas del Colegio.
9. El pago de cuotas y colegiaturas no exenta al padre o tutor de cubrir la reparación del daño, que directa o indirectamente haga el alumno o alumna al mobiliario, instalaciones, material u otros objetos.
10. En caso de renta de locker, debe ser entregado al final del ciclo escolar limpio y en buen estado, en caso contrario, se les cobrará el daño o reposición. Es responsabilidad absoluta del alumno o alumna el resguardo de los objetos que depositan en los mismos evitando almacenar alimentos, sustancias u objetos restringidos en el presente Acuerdo.
11. El padre de familia, alumno o alumna deberá firmar una responsiva de custodia para que le sea entregado el locker mismo que será personal, intransferible y deberá estar asegurado, se realizarán revisiones periódicas para verificar el buen uso.
12. EL COLEGIO NO SE HARÁ RESPONSABLE POR EXTRAVÍO DE OBJETOS Y/O ARTÍCULOS PERSONALES.



## Acceso al colegio

1. Únicamente los alumnos y alumnas del nivel tendrán acceso de entrada y salida por la puerta que corresponde.
2. El ingreso de cualquier persona ajena al personal o al alumnado a las instalaciones del Colegio requiere identificación y autorización previa.
3. La puerta de entrada del nivel estará abierta a partir de las 7:15 hrs. a las 7:30 hrs. para iniciar de manera puntual y evitar interrumpir una vez iniciada la jornada escolar, posterior a esa hora la entrada será por la puerta principal.
4. La salida será por la puerta del nivel, la cual abrirá de las 15:15 hrs. a las 15:30 hrs. por seguridad de los alumnos(as) sea puntual, posterior a ese horario su salida será por la puerta principal.
5. Las entradas y salidas de los alumnos y alumnas fuera del horario regular, deberán ser notificadas previamente a la Dirección, quienes podrán autorizar el acceso o salida del alumno(a), presentando su pase de salida.
6. Si algún alumno o alumna necesita retirarse del colegio con alguna persona ajena en horario normal o antes de la hora establecida, deberá avisar el padre o tutor por escrito o vía telefónica a la Dirección del nivel.
7. El alumno o alumna que tenga autorización de retirarse del colegio por su cuenta, debe presentar un documento de notificación firmado por el padre o tutor dirigido a la Dirección de Secundaria.
8. Si los alumnos o alumnas permanecen en el Colegio después de la hora de salida deberán apegarse a los lineamientos de conducta del mismo.

## Evaluaciones y asistencia

La disciplina al estudio, la participación y trabajo en clase, la asistencia, el cumplimiento a tareas, los trabajos individuales y/o grupales así como la actitud pacífica serán competencias que deberán mostrarse a lo largo del ciclo escolar.



1. El alumno y alumna debe participar en los eventos artísticos, culturales, cívicos, ceremonias organizadas dentro o fuera del colegio así como viajes culturales y recreativos que indiquen los programas de estudio, según sea el caso.
2. La escala de calificación es de 5 a 10. La calificación de 5 (cinco) es reprobatoria y de 6 (seis) a 10 (diez) es aprobatoria.
3. La calificación final de cada asignatura se obtiene del promedio de los cinco bimestres.
4. Para poder continuar como alumno o alumna de este colegio es indispensable haber aprobado todas las asignaturas que indica el Plan de Estudios.
5. El aprovechamiento escolar del alumno o alumna será reconocido en el cuadro de honor bimestralmente, ubicado en el tablero de divulgación de la escuela.
6. Al final de los 5 bimestres del ciclo escolar, se reconocerá a los alumnos y alumnas que obtengan los más altos promedios generales en sus respectivos grados con medalla o diploma según corresponda.
7. Al finalizar el ciclo escolar la Dirección de Secundaria con apoyo del personal docente llevará a cabo la rendición de cuentas correspondiente.
8. Los alumnos y alumnas deberán acudir al colegio con regularidad con la finalidad de obtener los aprendizajes esperados.
9. El padre o tutor deberá dar aviso inmediato a la Dirección de Secundaria de las ausencias que ocurran por causa mayor así como justificar los retardos del alumno o la alumna.
10. Las inasistencias serán registradas en la boleta de calificaciones.
11. Se informará la fecha para firma de boletas y se podrán consultar también en la plataforma escolar.



## Conducta y disciplina

La formación en valores así como la conducta de nuestros alumnos y alumnas será evaluada y se verá reflejada durante las clases, recesos, ceremonias cívicas, o cualquier actividad que el Colegio disponga.

1. Los alumnos y alumnas deberán dirigirse en todo momento de manera respetuosa, evitando expresiones despectivas y palabras altisonantes.
2. Es un deber de los alumnos y alumnas la No Discriminación de ningún miembro de la Comunidad Makarenko.
3. Los alumnos y alumnas deberán mostrar una actitud respetuosa a actos cívicos o eventos protocolarios, respetando la libertad de creencias de las alumnas o alumnos para los mismos.
4. El alumnado deberá respetar y hacer respetar el nombre, escudo y uniforme del Colegio dentro y fuera de las instalaciones.
5. No está autorizado el consumo de alimentos o bebidas dentro del salón de clases a menos que el maestro lo haya autorizado.
6. El alumno o alumna deberá permanecer dentro de las aulas cuidando y manteniendo el orden y la cortesía, observando buen comportamiento.
7. Las sanciones aplicables a los alumnos y alumnas de acuerdo a la gravedad de la falta se apegarán al acuerdo No. 98 que establece la Secretaría de Educación Pública en su artículo 71 excluyendo la negativa del servicio educativo o como sanción teniendo en cuenta la implementación de medida retributivas "Incumples, reflexionas reparas"
8. Las faltas serán evaluadas para determinar la gravedad, la medida retributiva se enlista en el orden a aplicar:

<b>FALTA</b>	<b>MEDIDA RESTITUTIVA</b>
Hacer uso del celular dentro del horario escolar.	1. Exhorto verbal por parte del docente o autoridad educativa que lo
Muestras físicas de cariño como besos, caricias y abrazos que denoten una relación ajena a la amistad.	





Llegar tarde a la escuela	<p>sorprenda.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Diálogo entre alumno o alumna, docente y directivo.</li><li>3. Compromiso por escrito del alumno o alumna e informar a los padres de familia o tutor.</li><li>4. Trabajo académico especial.</li><li>5. Suspensión temporal de actividades como escolta o cuadro de honor.</li><li>6. Citas con padres de familia y tutor.</li><li>7. Servicio social o comunitario.</li><li>8. Requisición del objeto causante del disturbio.</li><li>9. Reparación o reposición de daño (material, instalaciones, mobiliario)</li><li>10. Ajustes en las tareas académicas incluyendo la promoción de desarrollo de competencias psicosociales bajo supervisión.</li><li>11. Invitación a los padres de familia o tutor para que lleven a su hijo a una institución externa</li></ol>
Inasistencia injustificada	
Llegar sin los materiales básicos de trabajo para el aprendizaje.	
Perturbar el desarrollo de las clases, platicar o distraer a los compañeros y compañeras de clase incitándolos a alterar el orden.	
Comer o introducir alimentos, bebidas y/o golosinas a las aulas sin autorización.	
No portar la credencial.	
Realizar desperfectos en las instalaciones o en los materiales del Colegio.	
Copiar, plagiar trabajos o hacer uso de acordeones en exámenes.	
Mantener una actitud de desacato o desobediencia ante autoridades educativas.	
Dirigirse con lenguaje altisonante, obsceno o vulgar, de menosprecio u ofensivo a la comunidad escolar.	
Encontrarse fuera del salón durante horario escolar.	
Apropiarse de objetos que no le pertenecen.	
Salir de las instalaciones sin previa autorización.	



Sustraer documentos institucionales o alterar firmas para su beneficio.	especializada para su atención, informando y dando seguimiento a REPAAVE comprobando a través de recomendaciones expedidas por la institución que atiende al alumno o alumna.
Colocar o distribuir material en las instalaciones que violen las reglas del colegio o lo dispuesto por las autoridades educativas.	
Propiciar, responder o participar en actos de acoso, bullying o violencia en cualquiera de sus expresiones, hacia cualquier miembro de la institución.	
Introducir y/o fumar cigarros dentro de las instalaciones del Colegio.	
Introducir y/o consumir sustancias prohibidas en el Colegio.	
Exhibir contenido no apto a los fines formativos.	
Introducir, portar o manipular cualquier objeto peligroso al Colegio.	
Empujar, golpear o incurrir en conductas que conlleven a la agresión física.	
Planear, incitar o participar en actos de vandalismo o incidentes violentos.	
Reincidir en cualquiera de las anteriores.	

9. Bajo ninguna circunstancia el alumno o alumna puede ejercer el comercio dentro de la escuela.

10. El padre o tutor es responsable del mal uso del celular de su hijo o hija.



11. Durante el curso escolar se llevará a cabo el programa “Operación mochila” el cual se realizará con autorización y presencia de las autoridades educativas, judiciales y de derechos humanos.

12. La carta de conducta que se entregará junto con el certificado de secundaria y será extendida conforme a la normativa establecida.

### Obligaciones de los padres de familia

1. Es compromiso de los padres de familia o tutores, hacer cumplir el presente Acuerdo debido a que los alumnos y alumnas son menores de edad.
2. Es compromiso de los padres de familia o tutores, conocer, cumplir y hacer cumplir por parte de sus hijos o hijas el presente Acuerdo.
3. Notificar de forma inmediata las inasistencias de su hijo o hija así como justificar los retardos.
4. Es obligación de los padres de familia o tutores asistir a las citas y reuniones informativas convocadas por el Colegio.
5. Revisar y leer los avisos y comunicados que el Colegio emite física y electrónicamente o a través de sitios web oficiales.
6. Fomentar que sus hijos y/o hijas adquieran el **hábito de responsabilidad** evitando traer trabajos, materiales u objetos que hayan olvidado en casa.
7. Cuidar y dar atención a la salud física y emocional del alumno o alumna tomando en cuenta las recomendaciones para un mejor desempeño escolar.
8. Apoyarlo en las actividades escolares, al proveer los materiales que el propio proceso educativo demande.
9. Responder en tiempo y forma a los llamados de los docentes y directivos a fin de mantener una adecuada comunicación.
10. Instruir a sus hijos o hijas a respetar a las autoridades y personal del Colegio.



11. Notificar cualquier cambio de domicilio o número telefónico con el propósito de ser localizado cuando sea necesario.
12. Facilitar su presencia en las actividades, conferencias y juntas a las que sean convocados.
13. Vigilar la asistencia al Colegio así como la llegada a casa. La seguridad de los alumnos y alumnas fuera del Colegio es responsabilidad del padre de familia o tutor.
14. Respetar el calendario escolar.
15. El padre de familia o tutor firmará la boleta final.
16. El padre podrá solicitar cita a través de la Recepción dentro del horario señalado.
17. Si el alumno o alumna se da de baja, deben notificarlo de manera escrita y de conformidad al Colegio, en caso de que exista algún conflicto entre cónyuges, la documentación será entregada al padre que haya inscrito al menor y que aparezca su firma en la hoja de generales o en su caso será el Consejo de Honor y Justicia del colegio quien resuelva, ajustándose a lo que nos indiquen las instancias legales correspondientes y cubrir todos los adeudos (aún a mitad de mes se cubrirá la totalidad de ese mes), con el fin de obtener la documentación correspondiente que les será entregada de 3 a 5 días hábiles después del aviso de baja.
18. Cumplir los acuerdos celebrados en pro del bienestar del alumno o alumna por parte de la Dirección, maestros y /o Departamento de Psicopedagogía.

### **Circulares y revista digital**

1. Con la finalidad de mantenerlos informados el Colegio emite a través de medios impresos y digitales información de los asuntos y actividades a desarrollar así como días no laborales y suspensiones, es importante estar pendiente de la información.
2. Mensualmente se emite la revista digital en la página web del Colegio.



## ADMINISTRATIVAS Inscripciones, colegiaturas y becas

**Inscripción.**- Las políticas de pago se darán a conocer al inicio de cada ciclo escolar al realizar su proceso de inscripción.

1. El alumno o alumna debe contar con su documentación completa para su expediente.
2. La Inscripción, que incluye seguro escolar, examen psicopedagógico y credencial, deberán estar pagados en su totalidad antes de iniciar el ciclo escolar.
3. El pago de las colegiaturas se llevará a cabo por un periodo de 10 meses (septiembre – junio) o de 11 meses (agosto – junio).
4. El alumno o alumna que no haya cubierto por tres meses consecutivos la colegiatura, tendrá que ser suspendido a partir del primer día hábil del mes siguiente y solo podrá **reingresar** después de la cobertura total de sus adeudos a la fecha de ingreso, sin excepción alguna.
5. Los Padres de familia estarán al pendiente del pago de sus colegiaturas, pagos que podrán realizar en las instituciones bancarias que se indiquen, si lo realiza fuera de tiempo, incluirá el recargo correspondiente *por mora*, si el pago lo realiza con tarjeta de crédito o débito podrá hacerlo en el colegio sin cargo extra.
6. El pago de colegiaturas deberá realizarse los primeros doce días del mes, después de esta fecha se cobrará el recargo correspondiente de acuerdo al calendario de pagos.
7. Cuando el alumno o alumna sea becado por la SEPH se respetará el acuerdo en cuanto a porcentaje en inscripción y colegiaturas de acuerdo al oficio entregado por la SEPH oportunamente. Esta beca no aplica para actividades extracurriculares como son: actividades deportivas, talleres e idiomas. (La beca aplica sobre colegiatura normal)
8. Si el alumno o alumna está beneficiado con una beca interna del colegio, será aplicable únicamente en colegiaturas pagadas puntualmente y que conserven el promedio que se estipula en los lineamientos vigentes de becas



así como mostrar excelente conducta en caso contrario la escuela tiene la facultad de suspenderla por promedio, conducta o morosidad en sus pagos.

\*\*En caso de alumnos o alumnas becados por algún porcentaje no habrá descuentos en pagos anuales o semestrales.

9. Únicamente se aceptarán becas de SEPH para los alumnos y alumnas de 2° y 3° de secundaria.
10. Si el alumno o alumna ya cuenta con beca interna del Colegio, el padre de familia decidirá la beca que convenga a sus intereses y bajo ninguna circunstancia podrá disfrutar de dos becas o beneficios a la vez o para la misma familia.

Cualquier situación no prevista anteriormente, será resuelta por Dirección General.

## Salud y Seguridad

1. El alumno o alumna deberá presentarse a clases siempre que goce de buena salud.
2. Cuando el alumno o alumna haya padecido alguna enfermedad infecto-contagiosa debe presentar receta y/o justificante médico ante la Dirección correspondiente para reingresar al Colegio.
3. Cuando un alumno o alumna sufra de un malestar dentro del horario escolar, deberá dar aviso al maestro y/o Dirección quien lo canalizará al Departamento de Enfermería para su valoración e informará a los padres de familia para que reciba la atención médica en caso de ser necesaria.
4. El Departamento de Enfermería no prescribe medicamento alguno al alumnado, a menos que exista el consentimiento del padre o tutor. Se ofrece atención de primeros auxilios en caso de accidente. En casos severos se notificará telefónicamente al padre o tutor, para que lo recoja en la escuela o se presente en la clínica donde será trasladado su hijo o hija.
5. El departamento de enfermería realizará acciones encaminadas al fomento de la salud promoviendo campañas que propicien una sana alimentación,



activación física, control de peso y las demás que surjan de las necesidades del ciclo escolar en curso.

6. Para poder hacer uso del Seguro Escolar en caso de accidente, es necesario presentar su credencial institucional. Les recordamos que el Seguro Escolar cubre a su hijo o hija contra accidentes escolares, desde que sale de casa hacia la escuela y durante su permanencia en ella, así como en eventos fuera de las Instalaciones en horario escolar que hayan sido programados por el Colegio.

\*\*Las enfermedades generales no serán cubiertas por el Seguro Escolar.

7. Las primas de Seguro Escolar en reembolso, serán pagadas únicamente a los padres del menor o en su caso por medio de carta poder a terceras personas.
8. Toda actividad fuera del colegio requiere permiso firmado por el padre o tutor y credencial institucional.

## Transitorios

1. En caso de que algún **padre de familia**, presente una conducta indecorosa u ofenda a alumnos o alumnas, docentes, administrativos y demás personal que conforma el Colegio Makarenko, dentro o fuera de las instalaciones, el Consejo de Honor y Justicia analizará el caso avalado por las autoridades judiciales correspondientes para su admisión al Colegio.
2. El uso de **redes sociales tales como whatsapp, facebook, twitter o cualquier chat o red social** quedan estrictamente bajo vigilancia y responsabilidad de los padres de familia o tutores, el colegio no se responsabiliza del mal uso.
3. Los auxiliares médicos como lentes, aparatos de ortodoncia, auditivos entre otros, son responsabilidad del alumno o alumna.
4. Cualquier diferencia en la interpretación y aplicación del presente Acuerdo será resuelta por el Consejo de Honor y Justicia.



5. Cualquier situación no prevista en este Acuerdo, será turnado al Consejo de Honor y Justicia para su resolución.
6. El desconocimiento del presente Acuerdo no exime al alumno o alumna ni al padre de familia o tutor de su cumplimiento y de las disposiciones derivadas de las mismas.

**Hago constar que conozco y estoy dispuesto a respetar la normatividad del presente Acuerdo.**

**Nombre del alumno:** \_\_\_\_\_

**Grado y Grupo:** \_\_\_\_\_

**Nombre y firma del padre o tutor:** \_\_\_\_\_

Mineral de la Reforma, Hgo. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 201\_\_

**Aprobado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cumpliendo con las disposiciones normativas vigentes de la Secretaría de Educación Pública.**